

AUTO DE SUSTANCIACION N° 158
PROCESO: Liquidación de la Sociedad Conyugal
DEMANDANTE: Guillermo Echeverri
DEMANDADO: Maria Luz Dey Valencia Sánchez
RADICADO: 17174318400120210017400

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor juez el presente proceso informando que el día 04 de marzo de 2022, se recibió memorial por parte de la apoderada de la parte demandante, en el que solicita se tenga en cuenta una nueva dirección de notificaciones de la demandada María Luz Dey Valencia Sánchez. Sírvase proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SANCHEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la parte demandante solicita se tenga en cuenta la dirección **CARRERA 17 No 5 A-11, BARRIO LA NUBIA, CHINCHINA, CALDAS** para efectos de notificación de la demandada señora **MARÍA LUZ DEY VALENCIA SÁNCHEZ**, se tiene como tal la comunicada por la parte demandante.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que proceda a remitir copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio a la parte demandada, a través de la nueva dirección física que fue reportada, de lo cual remitirá al despacho constancia del envío, con sello de cotejado en la totalidad de los documentos, y de la constancia de entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish at the end.

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ